



Definición

La Sociedad es un contrato por el que dos o más personas convienen en poner en común bienes o servicios para ejercer una actividad económica y dividirse las ganancias.

IElementos

Personales

Está constituido por dos o más personas denominadas socios, los cuales pueden ser socios industrials o capitalistas dependiendo de su aporte a la Sociedad.c

Formal

Debido a que es requisite esencial que conste en escritura pública, este contaro es considerado solemne.



dividirlas entre los socios.



Características

Dilateral y plurilateral

Porque no existen relaciones de dos sujetos.

Onerso

Tiene un fin de lucro y para adquirir la Calidad de socios es necesario aportar a la socidad.

Sino una pluralidad de ellas con un objetivo.

Debe constar en escritura pública.

Principal

El contrato subsiste por si mismo y su existencia no depende del cumplimiento de una obligación.



Características

05 Consensual

Se perfecciona por el consentimiento.

06 Onerso

Es un contrato de condianza por lo que no pueden transferirse sin consentimiento de los socios, el intéres, que se tenga en la Sociedad o la Calidad de socio.

Figuras a Fines







Sociedad Mercantil

Se diferencian tanto por su forma como por su objeto.

Persona Jurídicas no Lucrativas

Se diferencian por que el fin de lucro es esencial en las Sociedades Civiles.

Contrato de Participación

La diferencia es que la Sociedad Civil es una PERSONA JURIDICA con patrimonio propio y el contrato de participacion solo nace de una relacion contractual.





Lo relacionado al Contrato de Sociedad Civil se encuentra regulado en el Codigo Civil a partir del articulo 1728 al 1789.